

Referencia:	2020/00027132P
Asunto:	Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano e la Consejería de Transportes.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ADSCRITAS AL SERVICIO INSULAR DE TRANSPORTE INTERURBANO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE Nº 1: MATERIAL DE FERRETERIA.

De una parte, Doña M^a Carmen Alonso Saavedra, Consejera delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Sostenible, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Santana García con DNI nº 43757496L, en nombre y representación de la entidad MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución número CAB/2021/6344 de fecha 11.11.2021 se aprobó el expediente de contratación de suministro de material fungible para labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad, dividido en cuatro lotes, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número CAB/2022/2385 de fecha 22.04.2022 se adjudicó el lote nº 1 del contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el lote nº 1: Material de ferretería del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dividido en 4 lotes, por un porcentaje de descuento de 7% aplicado a precios unitarios incorporados en el Anexo I Material de Ferretería que se adjunta.

Además, oferta las siguientes condiciones de ejecución:

Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles

Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de 37.500,00 €, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 2.453,27 €, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €), incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con de operación 220220013304.

TERCERO.- Reajustar la autorización el gasto futuro para el ejercicio 2023 el gasto del contrato por importe de doce mil quinientos euros (12.500,00€), incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220219000142.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 a favor de la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el gasto del contrato por importe de doce mil quinientos euros (12.500,00€), con cargo al crédito reajustado en el apartado tercero.

QUINTO.- Requerir a la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Dña. Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, responsable del citado contrato, lote nº 1: Material de ferretería.
(.....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, se compromete a ejecutar el lote nº 1: Material de ferretería del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, dividido en 4 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, , con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía

para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- La empresa oferta un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas de un 7%.

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de 37.500,00 €, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 2.453,27 €, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles
- Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución del suministro será de un (1) año a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de tres prorrogas.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 43757496L JOSE
ANTONIO SANTANA (R: B35624543)
Date: 2022.05.05 09:07:02 WEST

Firmado electrónicamente el día 05/05/2022 a las
11:32:45
La Consejera Insular Delegada de Transportes,
Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Firmado electrónicamente el día 05/05/2022 a las
11:48:56
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA